

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

- 787** *Resolución de 19 de diciembre de 2017, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Logopedia.*

El plan de estudios del título Graduado o Graduada en Logopedia por la Universitat Autònoma de Barcelona fue publicado por Resolución de 16 de noviembre de 2012 en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2012, modificado por Resolución de 29 de julio de 2016 en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto de 2016, y corregido por Resolución de 1 de septiembre de 2016 en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre de 2016.

Obtenido el informe favorable de la modificación del plan de estudios por parte de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, de fecha 30 de enero de 2017, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la anterior, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título Graduado o Graduada en Logopedia por la Universitat Autònoma de Barcelona, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Bellaterra, 19 de diciembre de 2017.–La Rectora, Margarita Arboix Arzo.

ANEXO**Plan de estudios del título de Graduado/a en Logopedia por la Universitat Autònoma de Barcelona**

Código RUCT: 2500893

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS.

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	66
Obligatorias	108
Optativas	36
Prácticas externas	24
Trabajo de fin de grado	6
Créditos totales	240

Estructura de las enseñanzas.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Biología.	12	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Educación.	9	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Física.	6	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Lingüística.	6	Formación básica (Artes y Humanidades).	Semestral.
Psicología.	27	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Adquisición del Lenguaje Oral y Escrito.	18	Obligatoria.	Semestral.
Habla, Voz y Audición.	30	Obligatoria.	Anual/semestral.
Lingüística y Psicolingüística Aplicadas a la Logopedia.	12	Obligatoria.	Semestral.
Prácticum.	24	Obligatoria.	Anual.
Trabajo de Fin de Grado.	6	Obligatoria.	Anual.
Trastornos Adquiridos.	27	Obligatoria.	Anual/semestral.
Trastornos del Lenguaje Asociados a otras Patologías.	15	Obligatoria.	Semestral.
Análisis y Caracterización de la Voz.	6	Optativa.	Semestral.
Avances Asistenciales y Aplicaciones Tecnológicas.	24	Optativa.	Semestral.
Avances en la Rehabilitación de la Voz y la Audición.	12	Optativa.	Semestral.
Diseño y Adaptación Curriculares.	6	Optativa.	Semestral.
Educación de la Voz.	6	Optativa.	Semestral.
Fonética Aplicada.	6	Optativa.	Semestral.
Funciones Cognitivas Superiores.	12	Optativa.	Semestral.
Pragmática del Texto y del Discurso.	12	Optativa.	Semestral.
Procesos Comunicativos.	18	Optativa.	Semestral.
Trastornos Psicológicos y Lenguaje.	12	Optativa.	Semestral.
Desarrollo Biológico y Logopedia.	12	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Métodos de Investigación.	12	Formación básica (otras Ramas)/Optativa.	Semestral.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.